

ADENDA DE LA PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE FCT

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO:

SERVICIOS EN RESTAURACIÓN

CURSO: 2º

REAL DECRETO 1690/2007 de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración y se fijan sus enseñanzas mínimas.

DECRETO 16/2009 de 26 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Servicios en Restauración, modificado a su vez, por el Decreto 155/2017, de 19 de diciembre.

Departamento Hostelería y Turismo
Profesor/Tutor: Javier Mateos del Moral
Turno: Vespertino

Curso 2019/ 2020
IES HOTEL ESCUELA

ÍNDICE

	Pág.
1. NOTA ACLARATORIA	3
2. CUMPLIMENTACIÓN ANEXO I	3
3. EL IES HOTEL ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESTABLECE PARA TODOS LOS CICLOS QUE SE IMPARTEN	3
4. RESULTADO DE LA ELECCIÓN POR ALUMNO SEGÚN EL ANEXO I	4
5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	5
6. TEMPORALIZACIÓN	5
7. METODOLOGÍA.....	5
8. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	5

1. NOTA ACLARATORIA

Siguiendo las instrucciones dictadas por la Resolución de la Viceconsejería de Política Educativa por la que se dictan instrucciones complementarias de las instrucciones de 10 de marzo de 2020, sobre el aplazamiento de la incorporación, desarrollo y calificación del período de estancia en empresas de enseñanzas de formación profesional en casos de falta de disponibilidad de puestos formativos por causa del brote del virus covid-19.

2. CUMPLIMENTACIÓN ANEXO I

- Todos los alumnos implicados en el módulo de FCT en su convocatoria ordinaria, han cumplimentado el ANEXO I, de elección de realización de dicho módulo, bien de forma telemática en el IES Hotel Escuela, bien aplazando la convocatoria hasta que la situación definida en el punto 1, y según se articula en el apartado 3.

3. EL IES HOTEL ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESTABLECE PARA TODOS LOS CICLOS QUE SE IMPARTEN:

Primero. Aplazamiento del módulo de FCT.

Siempre se podrá optar por el aplazamiento de la calificación del periodo de formación en empresas conforme a la normativa vigente en la Comunidad de Madrid. Los tutores de FCT informarán a los alumnos sobre esta posibilidad, así como sobre el interés de realizar el módulo de FCT en una de las empresas colaboradoras, por lo que podrán aplazar al siguiente curso escolar la realización de este módulo.

Segundo. Realización del módulo FCT en el centro docente.

1. Debido a la situación derivada del estado de alarma y de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus (COVID-19), los alumnos no cuentan con plazas formativas en las empresas colaboradoras en el momento de incorporarse a las mismas, por esta circunstancia el IES Hotel Escuela ha establecido, salvo que el alumno opte por el aplazamiento de la calificación del periodo de formación en empresas:

a) Durante el tiempo en que no se puedan reanudar las actividades presenciales por el estado de alarma, se programarán y desarrollarán dichas actividades a distancia o telemáticamente. Dichas actividades se recogen en el ANEXO II.

b) Se realizarán actividades formativas asociadas al entorno laboral en el propio centro docente, siempre que se reanuden las actividades presenciales en los mismos.

2. Estas actividades no requerirán la colaboración de la figura del tutor de empresa, se prolongarán hasta finalizar el curso escolar y serán evaluadas y calificadas por el profesor tutor del módulo de FCT.

3. Las actividades formativas asociadas al entorno laboral para el desarrollo del módulo de FCT en el centro docente podrán incluir, además de las relacionadas con los resultados de aprendizaje del ciclo formativo correspondiente, actividades de emprendimiento que permitan a los alumnos adquirir habilidades para una mejor inserción laboral. El profesor tutor de FCT comunicará fehacientemente al alumno las actividades que ha de realizar (ANEXO II) y el calendario de seguimiento (se adaptará el ANEXO III) y entrega de las mismas, para su evaluación y calificación final del módulo.

4. RESULTADO DE LA ELECCIÓN POR ALUMNO SEGÚN EL ANEXO I

En la siguiente tabla, se relaciona la elección resultante por alumno según los anexos I entregados al tutor:

ALUMNO/A	RESULTADO ELECCIÓN
BINGONG, DAVID	Aplazamiento del módulo FCT
VELASTEGUI MUÑOZ, ERICK	Realización del módulo en el Centro Docente
CAMPOS GARCÍA, GABRIELA	Realización del módulo en el Centro Docente
LLERANDI GUTIÉRREZ, MARTA	Realización del módulo en el Centro Docente
RODRÍGUEZ MONTERO, SANDRA	Realización del módulo en el Centro Docente
SUBELDIA VERA, ANDREA	Realización del módulo en el Centro Docente
WOOD RUBIO, ANTHONY	Aplazamiento del módulo FCT
MEJÍA SÁNCHEZ, JUAN PABLO	Realización del módulo en el Centro Docente

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Alumnos cuya elección haya sido “Aplazamiento del módulo FCT”, **no sufrirán ningún cambio** de la Programación Didáctica del presente módulo.
- Alumnos cuya elección haya sido “Realización del módulo en el Centro Docente”, los Resultados de Aprendizaje, así como los Criterios de Evaluación, serán los reflejados en la Programación Didáctica confeccionada para el presente módulo, evidentemente **adaptados al canal digital establecido** y con ayuda de las TIC.

6. TEMPORALIZACIÓN

- Alumnos cuya elección haya sido “Aplazamiento del módulo FCT”, **seguirá lo establecido** en la P.D., pero dará comienzo una vez que las Autoridades Administrativas, así lo permitan y emplacen.
- Alumnos cuya elección haya sido “Realización del módulo en el Centro Docente”, y siguiendo las instrucciones marcadas por la Viceconsejería de Política Educativa, se realizarán un mínimo de 220 horas entre el 04/05/2020 y el 05/06/2020, respetando el calendario escolar fijado para este curso por la Comunidad de Madrid.

7. METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta la extraordinariedad de la situación y debido a la imposibilidad de la formación presencial en el Centro Educativo, la metodología durante el período de duración del módulo FCT, hasta la finalización de la misma, se basará en contacto online con el alumno, es decir, telemáticamente.

Se prestará especial atención a la secuenciación y a la fijación de un calendario de actividades que resulte factible para el alumnado, teniendo en cuenta las limitaciones o dificultades que, en cada caso, puedan darse.

Se llevarán a cabo aquellos aprendizajes y puesta en práctica de los contenidos aprendidos durante el período presencial, o desarrollo de competencias que se consideren esenciales para conseguir los objetivos del presente módulo.

Evidentemente se suprimen las tutorías presenciales con el tutor. Cualquier tipo de duda se resolverá vía telemática.

Aquellos **alumnos** cuya decisión haya sido aplazar el comienzo de las FCT, atenderán a lo expuesto en la P.D. del presente módulo.

8. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

8.1. Sistema de Evaluación:

Aquellos **alumnos** cuya decisión haya sido aplazar el comienzo de las FCT, atenderán a lo expuesto en la P.D. del presente módulo.

Para evaluar las actividades propuestas durante el proceso *no presencial*, se utilizarán los siguientes instrumentos:

- ✓ Ejercicios y/o pruebas sobre contenidos conceptuales y posibles escenarios que pudieran darse en la realidad del sector.
- ✓ Presentación de trabajos.

Se valorará la participación del alumno, su organización, así como la resolución de las pruebas y ejercicios que se establezcan en cada caso.

Debido a la imposibilidad de realizar pruebas sobre **Actividades Procedimentales**, serán exclusivamente valorados los **Contenidos Conceptuales**, mediante ejercicios y/o pruebas escritas fundamentadas en la formulación de cuestiones específicas y conceptuales adaptadas al perfil del alumnado y más concretamente del ciclo formativo (Técnico en Servicios de Restauración y para el Módulo que afecta la presente Adenda) para conocer y valorar si el alumno ha asimilado los conocimientos mínimos.

Estas pruebas, basadas en los aprendizajes desarrollados durante los dos cursos lectivos, **se realizarán de forma telemática**, utilizando aquellos recursos digitales necesarios y que cada uno de los alumnos sea capaz, tanto técnica como de manejo de las mismas.

Es decir, la *forma* de presentación nunca será tomada en cuenta para la evaluación. Sin embargo, sí se tendrá en cuenta tanto la **completa respuesta** de los ejercicios/pruebas, como la entrega en fecha.

Estos criterios quedarán fijados claramente en el enunciado de la prueba.

Las pruebas y/o ejercicios serán enviadas a la dirección de correo grupal, con tiempo suficiente para que todos los alumnos puedan cumplimentarlas sin problema temporal.

- Estas pruebas y/o ejercicios serán de obligado cumplimentación. Habrán de entregarse en tiempo y forma para ser debidamente calificados.

8.2. Criterios de Calificación:

Los ejercicios, pruebas o trabajos señalados anteriormente, se calificarán atendiendo a los siguientes puntos:

- ✓ Para darse por entregada la prueba, deberá estar completamente redactada, es decir, no se contemplará enviada si falta por contestar algún ítem de la misma.
- ✓ Los ejercicios, trabajos y/o pruebas tendrán una puntuación mínima de 0, máxima de 10. Para calificar éstos, a su vez se tendrá en cuenta:
 - Las respuestas se ajustan a los contenidos desarrollados durante el ciclo.
 - Los contenidos de las respuestas se han realizado de forma organizada.
 - Se ha realizado, en su caso, un buen trabajo de investigación.
 - La presentación es la correcta, sin faltas de ortografía, con diseño atractivo.

- ✓ Cada día de retraso (que contará una vez rebasada la hora límite) en la entrega tendrá un descuento en la nota de 1 punto, máximo dos días de retraso, es decir, 2 puntos.
- ✓ Pasadas 48 horas del plazo límite de entrega, dicha prueba entregada o no, tendrá como calificación 0.
- ✓ Todas las pruebas requeridas durante el período de actividad del módulo, realizarán una nota media final.
- ✓ Debido a que este módulo se calificará como "APTO" o "NO APTO", para conseguir el APTO, se deberá alcanzar nota media superior a 5. Por debajo de esta nota, aún por décimas, tendrá calificación de NO APTO.

En el caso de alumnos que sean calificados como "No aptos" en la convocatoria ordinaria, dispondrán de una segunda y última oportunidad para superar el módulo de F.C.T. en el periodo extraordinario establecido. En caso que el alumno no obtenga la calificación de "Apto" en ninguna de esas 2 convocatorias, no será posible su superación y por tanto el alumno no titulará.

Fdo: Javier Mateos del Moral